



VISTO:

El Expediente OE Nº 4643-M-2017 y la solicitud Nº 49628/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la contratación del servicio de Confección de Plano de Mensura y Subdivisión del Distrito 7 del Plan de Urbanización de la Meseta, solicitado por la Subsecretaría de Tierras, y autorizado por los Secretarios de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda;

Que a fs. 24 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada Nº 34/2017 cuyo acto de apertura operó el día 23 de Noviembre de 2017 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a nueve firmas del rubro, de las cuales se presentaron ZINGONI ANGEL OSCAR e HIRAM S.A.;

Que a fs. 30 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 69/70 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval de la Secretaria de Desarrollo Humano en calidad de representante del área y asesora técnica, adjudicar la presente y mediante correo electrónico de fs. 68 solicita previo a la adjudicación definitiva a la firma HIRAM S.A. la presentación de la nómina de personal afectado al servicio y sus correspondientes contratos de ART, donde se incluya a la agrimensora Cangiano Maria Susana, o en su defecto, Póliza de Accidentes Personales, para dar cumplimiento a la Cláusula 3.5 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47º del Decreto Nº 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente compulsa, mediante informe Nº 193/DCCCyP/17 obrante a fs. 72/73, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 68/70. Asimismo se deja a consideración solicitar la presentación de las respectivas Altas Tempranas de AFIP;

Que a fs. 74/86 se adjunta de la firma HIRAM S.A., la nómina del personal afectado al servicio con el correspondiente contrato de ART y las Claves de Alta Temprana de AFIP, y el Certificado de Cobertura de Accidentes Personales de la agrimensora Cangiano Maria Susana;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Privada Nº 34/2017 tramitada para la contratación del servicio de ----- Confección de Plano de Mensura y Subdivisión del Distrito 7 del Plan de Urbanización de la Meseta, solicitado por la Subsecretaría de Tierras, contando con la autorización de los Secretarios de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda, a la firma HIRAM S.A. en el renglón Nº 1, Oferta Básica, por Menor Precio, por un importe total de \$480.000,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 70, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe Nº 193/DCCCyP/17 a fs. 72/73 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que ----- surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ROS

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2165
Fecha 12.1.01.2018